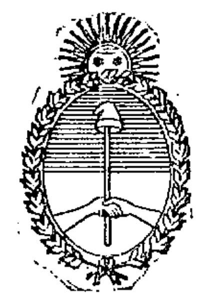



# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



**2**

**CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES**

Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1984

NUMERO

25.360

AÑO XCII



**$a 1,60**

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### TRANSTECNO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital don Rodolfo O. Travers, con fecha 16 de agosto de 1983, al folio 419 del Registro Nº 316, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 2 de fecha 15 de diciembre de 1982 de la sociedad "TRANSTECNO SOCIEDAD ANONIMA", mediante la cual se aumentó el capital de la sociedad en la suma de 2.080.000.000 de pesos ley 18.188, y o $a 208.000. — Se emitió la totalidad del capital aumentado en 2.080.000 acciones nominativas ordinarias al portador de 1 voto cada una. — Y en virtud del aumento de capital a $a Ley 2.200.000.000; se modificó el Artículo 4º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Art. 4º: El capital social es de dos mil doscientos millones de pesos, representado por dos millones doscientas mil acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto, cada una, de mil pesos valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública oportunidad en que se abonará el correspondientes impuesto fiscal".

El Escribano
$a 289 — Nº 88.587

### MACOSER
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. — Estatuto Modelo. — Resolución 3|79. — 1) Edgardo Angel Ruere, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domicilio Olazábal 5647, Cap., L. E. Nº 4.315.035; Celia Alba Ruere de Nunes Moura, argentina, casada, comerciante, de 39 años de edad, domicilio Olazábal 5647, Capital, C. I. P .F. Nº 5.017.647; Oscar María Alvaro Garibaldi, argentino, casado, abogado, de 61 años de edad, domicilio Córdoba 323, piso sexto "A", Capital, C. I. P. F. Nº 1.893.634, y Rogelio Aníbal Cueva, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, domicilio Angel Carranza 2347, Capital, D.N.I. Nº 10.111.760. — 2) Escritura Pública del 20 de setiembre de 1983. — 3) "MACOSER S. A.". — 4) Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111, piso segundo - oficina "4". — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, y|o procesos de ensamble de partes para máquinas de coser industriales y domésticas, sus partes, repuestos, agujas, accesorios y máquinas en general para la industria de la confección. — 2) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación y|o representación para la comercialización en todas sus formas y modalidades de los productos semielaborados y elaborados enunciados en el acápite anterior. 3) Financieras: Con o sin garantía real o personal, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, valores mobiliarios y papeles de comercio en general. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. — 4) Mandataria: La realización por cuenta propia o de terceros de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y gestiones referidas a las actividades enunciadas precedentemente. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 20.000. — 8) La administración está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, designados anualmente. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Edgardo Angel Ruere. Vicepresidente: Rogelio Aníbal Cueva' — Síndico Titular: Oscar María Alvaro Garibaldi. — Síndico Suplente: Sara Jalif' — 10) 31 de octubre de cada año.

El Presidente
$a 578 — Nº 88.393

### DURACELL ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace asber por un día lo siguiente: Que por documento privado de fecha 27.12.83 la sociedad "DURACELL ARGENTINA S. A." ha instrumentado el acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de diciembre de 1983, la que resolvió: 1) Aumentar el capital de $a 215.620 a $a 312.000. — 2) Emitir 96.380 acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1.— valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 3) Reformar los artículos 4º, 8º y 9º de los estatutos sociales los que en adelante, quedarán redactados del siguiente tenor: Capital - Artículo Curato: El capital social es de $a 312.000 representado por 312.000 acciones de $a 1.— (un peso argentino) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — "Administración y Representación - Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — "Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Argentinos ($a 50) o su equivalente en títulos o valores oficiales".

El Presidente
$a 425 — Nº 88.583

### TESTAI
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por 1 día que por Escrit. púb. Nº 8 del 19-12-83, Reg. 1050, Cap. TESTAI S.A., con dom. Virrey Ceballos 262, p. 1º, efectuó reforma estatuto y adecuación Ley Nº 19.550. — Se denomina Testai S.A. continuadora de Testai S.A.C.I.I.F. y de Casa Testai S.R.L., objeto realizar por cuenta propia o de 3ros. y|o asociada a 3ros. las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, transporte y negociación en todas sus formas de arts. para el deporte, turismo, camping, de vestir, hogar y produc. textiles naturales y sintéticos. — Industriales: Fabric., transformación o industrialización de arts. en los ramos del deporte vestidos, hogar y productos textiles. — Inmobiliarias: Realizar construcciones, adquirir y enajenar, permutar, locar, explotar y adminis. inmueb. — Financiera: aportar e invertir capitales en soc. y prestar capitales a partic. soc. efectuar operac. de crédito, negociar títulos, acciones, debentures, obligaciones otros valores mob. y papeles de comerc., financiar o descontar documentos en soc. y negociar créditos. — Aumento de capital pesos argentinos 300.000, representado por 300.000 acciones de $a 1,00 v.n. c|u.

La Abogada.
$a 357 — Nº 48.309

### SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMPUTACION
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 70, pasada al f. 142 del Reg. 896 a cargo Escribano Juan Carlos L. Saporiti el 15-3-1983 y complementaria del 31-8-1933, pasada al f. 841, del registro antes citado la mencionada sociedad elevó el capital social a $ 500.000.000 o sea $a 50.000, es decir un aumento de $ 480.000.000 o sea pesos argentinos 48.000 y su correspondiente emisión de acciones, quedando el art. 4º: El capital social es de cincuenta mil pesos argentinos y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor un peso argentino.

El Autorizado.
$a 187 — Nº 88.505

### TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal Franklin D. Roosevelt 1646, Capital, por Asamblea General del 30 de noviembre de 1983, protocolizada en escritura pública el 24 de enero de 1984, aumentó su capital social en .v$n N 222.544,2320 y reformó artículo cuarto Estatuto Social, fijando su capital social en $a 965.000.

El Escribano.
$a 85 — Nº 88.413

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 8|2|84**
**8 páginas**

### S. A. SOL
### EXPLOTACION DE PETROLEO
### F.I.C.

Textos de los artículos 4º), 5º), 7º), 8º), 9º), 10), 11), 12), 15), inc. f), 19), 20) y 21) de los Estatutos Sociales, según las reformas aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 1984: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: a) Explorar y explotar industrial y comercialmente yacimientos de petróleo y cualquier otra clase de sustancias combustibles que se encuentren en las pertenencias y concesiones de cateo, que por compra o concesión directa o indirecta se adquieran tanto en la República como en el extranjero. — b) Explotar industrial y comercialmente todos los productos y subproductos del petróleo y cualquier otra sustancia combustible. — c) Explorar y explotar industrial y comercialmente tanto en la República Argentina como en el extranjero, en forma directa y/o por terceros o asociándose a terceros cualquier clase de yacimientos de productos o sustancias minerales combustibles o no con arreglo al Código de Minería y demás leyes vigentes o que se dicten en el futuro. — d) Realizar inversiones en títulos, debentures y/o acciones, operaciones financieras mediante el aporte o facilitando capitales a personas, entidades, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios o empresas realizadas o a realizarse dentro de las limitaciones de las leyes vigentes. — e) Indusrtializar, transformar y/o elaborar los productos minerales y/o materias primas nacionales o extranjeras, prestación de servicios mineros y asesoramiento técnico. — f) Realizar toda clase de operaciones en los ramos de importaciones, exportación, consignación, representaciones y compraventa de petróleo, subproductos del petróleo y cualquiera otra sustancia combustible, ya sean como principales agentes, comisionistas o mandatarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá hacer construcciones, solicitar y adquirir concesiones de cualquier naturaleza que sean, nacionales, provinciales o municipales, establecer destilerías, refinerías, planta de almacenaje, plantas petroquímicas y comercios al detalle para la venta de sus productos, estaciones de servicio, construir embarcaderos, muelles, puertos, ferrocarriles, adquirir embarcaciones, líneas telegráficas o telefónicas, contraer préstamos comunes o con garantías hipotecarias, emitir debentures hacer prestaciones de dinero y contratos de navíos con o sin caución de sus acciones y en general realizar todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus negocios y que tengan relación directa o indirecta con el adquirir, arrendar o explotar establecimientos mineros, rurales o forestales con arreglo a las leyes nacionales y provinciales vigentes o que se dicten en el futuro; adquirir en compras, en permutas o en cualquier medio legítimo, bienes inmuebles, muebles o semovientes, vender, construir y permutar, dar y recibir en locación bienes inmuebles. — g) Celebrar contratos de "colaboración" Empresaria con la forma y modalidades establecidas en la legislación vigente. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $a 102.420, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 12/7/82. Los sucesivos aumentos constarán detallados en los balances y documentación prevista por el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550. Está representado por igual cantidad de acciones con un valor nominal de un peso argnetino cada acción, las que podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas o al portador; las ordinarias se clasifican como de la clase A, con derecho a cinco votos, y de la clase B, con derecho a un voto. — Artículo Séptimo: La Asamblea Ordinaria de accionistas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del Capital Social sin límite alguno, ni necesidad de modificar este Estatuto. Deberá determinar si la emisión será de acciones ordinarias clase A y/o B; y/o preferidas, nominativas y/o al portador, endosables o no, fijando sus condiciones, su precio de colocación o la base para fijación y el plazo de integración. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión de acciones, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración. — Podrá también emitir certificados globales y acciones escriturales en las condiciones que hoy fija el art. 208 de la Ley Nº 22.903, o en las que sean determinadas en el futuro por la legislación nacional, ajustándo a las reglamentaciones que establezcan los organismos de contralor y aplicación. — Artículo Octavo: Cada resolución de aumento de capital y/o emisión y suscripción de acciones deberá instrumentarse conforme a la ley, pagándose el Impuesto de sellos cuando corresponda, haciéndose las publicaciones respectivas ajustadas a las disposiciones legales, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y dándose comunicación a la Comisión Nacional de Valores o a la autoridad de aplicación que correspondiere. — Los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a la que poseen. — Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones ordinarias expresada en la forma establecida por la ley no se mantenga la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán integrantes de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. — El derecho de opción podrá ser ejercido dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial. Cuando se emitan acciones preferidas, su orden de preferencia, modalidades, condiciones, seguridades, prerrogativas y limitaciones serán fijadas por la Asamblea conforme a la ley. Cuando en virtud de las condiciones, modalidades y prerrogativas de la emisión de acciones o en todos los casos en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyan su preferencia o cuando se trate de las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550, las acciones preferidas tendrán derecho a un voto, también tendrán derecho a un voto si cotizara en Bolsa y se suspendiere o retirase dicha cotización por cualquier causa mientras subsista esta situación. — Esta clase de acciones tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendo en la distribución de utilidades y de la devolución del capital en caso de liquidación siempre de acuerdo a las condiciones estipuladas al emitirlas. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado y podrá tener o no una participación adicional. — La Asamblea podrá determinar entre las condiciones de emisión que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el 10 % del valor integrado, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos todo lo cual será pagado en la fecha, forma y condiciones que también determine a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. En ese caso dicha Asamblea deberá reunir los requisitos del artículo 203 de la Ley 19.550 en la redacción dada por la Ley Nº 22.903. — Así el rescate se efectuará por resolución de la Asamblea Extraordinaria mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales vigentes. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — Todas las conversiones de acciones preferidas que realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Comisión Nacional de Valores o la autoridad de aplicación que correspondiere. — Por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrán amortizarse total o parcialmente las acciones integradas con ganancias realizadas y líquidas determinando el precio justo y asegurando y determinando todas sus modalidades y condiciones. — Cuando se decida la amortización por sorteo, ésta se practicará ante la autoridad de contralor o escribano de registro, publicándose su resultado por un día en el Boletín Oficial e inscribiéndose en los Registros. — Si las acciones son amortizables en parte, ello se asentará en los títulos. — Si es total los mismos se anularán reemplazándose por bonos de goce. — Los bonos de goce dan derecho a participar en las ganancias y a asistir a las Asambleas con derecho a voz pero sin voto salvo en el caso de la elección de la Comisión Fiscalizadora, oportunidad en que cada bono de goce tendrá un voto. — También dan derecho a participar en el producido de la liquidación, después de reembolsado el valor nominal de las acciones amortizadas. — La Asamblea Extraordinaria puede decidir la emisión de bonos de participación determinando sus modalidades, condiciones, prerrogativas y limitaciones conforme al régimen legal. — En caso de incumplimiento de los suscriptores en la integración de las acciones en los términos y condiciones fijadas, el Directorio a través del representante legal de la sociedad, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de 30 días, podrá reclamar la caducidad de los derechos de suscripción con pérdida de las sumas abonadas. — No obstante ello la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — La declaración de caducidad en ningún caso significará reducción de capital. — En ese caso, las acciones cuyos derechos de suscripción hayan sido declarados caducos para su titular, serán vendidas por medio de agente de bolsa mientras las mismas sean cotizables o en su defecto por remate público. — Serán por cuenta del suscripto moroso los gastos y daños que la caducidad irrogue y en el caso que se opte por el cumplimiento del contrato de suscripción, será por su cuenta los gastos, intereses moratorios y daños. — Artículo Noveno: Los títulos serán firmados por el Presidente y/o Vicepresidente, un Director de la Sociedad y uno de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Las firmas deberán ser manuscritas, a menos que se haya obtenido de la autoridad de contralor autorización para su reemplazo por impresión que garantice la autenticidad de los títulos y la sociedad inscriba en su legajo un facsímil de éstos. — La suscripción y posesión de acciones de la Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerden a los accionistas las disposiciones vigentes. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, fijados cada vez por la Asamblea y cuyo mandato durará 3 años, sin perjuicio de su revocabilidad. Se elegirán también 3 directores suplentes. En caso de muerte, renuncia, ausencia u otro impedimento de los Directores titulares, éstos serán reemplazados por los Directores suplentes en forma automática, hasta que cese la causa o hasta la próxima Asamblea. En estos supuestos de vacancia los suplentes serán llamados a cubrirlas siguiendo el orden en que figuran electos. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y su mandato subsistirá hasta la Asamblea Ordinaria correspondiente. — Artículo Decimoprimero: Mientras estén en el ejercicio de su cargo los Directores titulares prestarán garantía no inferior a $a 1.000, pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la Sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. También serán admisibles otros tipos de garantía de suficiente valor a satisfacción de la Comisión Fiscalizadora. — Artículo Decimosegundo: De su seno el Directorio elegirá el Presidente y Vicepresidente. — El Presidente presidirá las reuniones de Directorio y las Asambleas. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de impedimento o ausencia de éste, debiendo proceder a la elección de un nuevo Presidente si el impedimento fuera permanente. — Encontrándose ausentes o impedidos ambos, el Directorio designará de entre sus miembros, quien presidirá las reuniones o Asambleas. — El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario o por lo menos cada tres meses, o cuando requiera cualquiera de sus miembros titulares o la Comisión Fiscalizadora. — Será convocado a reunión conforme a las disposiciones legales vigentes sesionando válidamente con quórum no inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y sus resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de más de la mitad de los Directores presentes. — Si faltaren algunos de los titulares a la hora establecida para la reunión, la Presidencia llamará para integrar la misma a uno o más Directores suplentes, quienes actuarán mientras dure la ausencia de los titulares. — En caso de empate el Presidente decidirá con voto doble. — Artículo Decimoquinto inc. f): El Directorio podrá efectuar emisiones con arreglo a lo establecido en el artículo 7º. — Artículo Decimonoveno: Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y las Asambleas Extraordinarias con la presencia de acciones que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — La Asamblea ordinaria podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, debiendo constituirse en este segundo caso una vez transcurrida una hora contada desde la citación de la primera. — La Asamblea en segunda convocatoria citada por haber fracasado la primera, deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes con las publicaciones y anticipaciones que establezcan las disposiciones legales vigentes. — La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se constituirán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto. — Cada acción ordinaria de la clase A tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B tendrá derecho a un voto en las Asambleas. — En la elección de la Comisión Fiscalizadora, cuando se trate de lo previsto en el último párrafo del Artículo 284 de la Ley 19.550, todas las acciones, cualquiera sea su clase se equipararán a un voto por acción. — Las resoluciones se adoptarán siempre por la mayoría absoluta de los votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando se trate de los supuestos especiales enunciados en el Art. 244, última parte de la Ley Nro. 22.903, en los que tanto en primera como en segunda convocatoria, las decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. — Artículo vigésimo: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria o autorizada para el depósito de títulos, radicados dentro o fuera del país. — Con igual anticipación de tres (3) días hábiles, los tenedores de acciones escriturales deberán depositar las constancias de sus cuentas de acciones, libradas, al efecto, por las instituciones que menciona el artículo 238 de la Ley Nros. 19.550 y 22.903. — Cuando el registro de las acciones nominativas y/o escriturales sea llevado por la Sociedad, no será obligatorio el depósito de los valores o sus constancias siendo suficiente cursar una comunicación a la Sociedad solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, dentro del mismo término. — Para participar en las Asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo emitido por la Sociedad, la que una vez realizada la Asamblea, devolverá a sus titulares las acciones o certificados de depósito, excepto en el caso de cancelación de su inscripción. — Artículo Vigesimoprimero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — En el cierre de cada ejercicio social, se practicará un Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, juntamente con la Memoria sobre la marcha de la sociedad a la Comisión Fiscalizadora, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea para su consideración.

El Directorio

$a 4.182 — Nº 38.475

### TIKVA COLECCION
### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — 1º) Lorenzo Carlos Oriti, argentino, casado, comerciante, de 44 años, C.I. número 4.569.438, Arengreen 98, de Capital Federal; Pedro Ortiz, argentino, casado, comerciante, 37 años, C.I. número 7.765.089, Bulnes 1956, Capital Federal. — 2º) Escritura 318, de fecha 1º de diciembre de 1983. — 3º) TIKVA COLECCION S. A.". — 4º) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de ferretería y máquinas herramientas incluyendo muebles metálicos o de cualquier otra naturaleza. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones comerciales o civiles, ya sea de personas de existencia física o ideal, del país o del exterior. Inmobiliaria constructoras: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la realización y construcción de viviendas, industrias, mallas, caminos, country club, oficinas o clásicas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura, e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital $ 100.000 argentinos, cien mil pesos. 8º) Directorio: 2 a 5 miembros con mandato por 2 años; sindicatura se prescinde; presidente, Lorenzo Carlos Oriti; vicepresidente, Pedro Ortiz. — 9º) Presidente del Directorio o por el vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.

$a 425 — Nº 88.434

### CHOCOLATES BLUM
### SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 363, de fecha 15 de diciembre de 1982. Acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18 de enero de 1982, de la sociedad anónima CHOCOLATES BLUM S. A., que decide: aumento de capital a la suma de $ 1.500.000.000; reforma de estatuto: Reforma: Artículo 4º) El capital social es de un mil quinientos millones de pesos (pesos 1.500.000.000). Nota: La asamblea se efectuó en carácter de unánime y las cifras están expresadas en pesos Ley 18.188.

El Presidente.

$a 135 — Nº 48.275

### RIODAN
### SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 718, de fecha 1º de setiembre de 1983; acta de asamblea general extraordinaria de fecha 23 de agosto de 1983. RIODAN S. A., capitalización del saldo de revalúo Ley 19.742; capitalización de aportes irrevocables en pesos argentinos 33.300 y 51.500, respectivamente; aumento de capital y emisión de 92.000 acciones ordinarias al portador de un voto; reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos argentinos ($ 100.000).

El Presidente.

$a 136 — Nº 48.273

**EVES**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Hace saber que por Escritura Pública Nº 2.854, pasada ante el Registro número 36 de Capital Federal el 30 de octubre de 1978, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de octubre de 1978 por la cual se resolvió la adecuación de sus Estatutos de acuerdo a lo siguiente: Denominación. - Domicilio. - Duración. Artículo 1º: Bajo la denominación de EVES SOCIEDAD ANONIMA, sigue funcionando la sociedad antes denominada E.V.E.S. - Entidad Viajes Educativos Sociales Sociedad Anónima Argentina: tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de la República. — Artículo 2º. Su plazo de duración vencerá el día 17 de noviembre del año 2023, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente. — Objeto Social. Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La realización por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto dentro del país como en el exterior, de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo y a fines, promover u organizar excursiones de turismo y realizar las actividades específicas de las empresas y agencias de viajes y turismo. — b) La compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega y compra y venta o emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas o telefónicas, vales postales, giros y cheques de viajero, en divisas extranjeras y toda otra operación que posibilite el Banco Central de la República Argentina en el futuro. — c) Intermediar en la negociación de títulos, valores emitidos por entidades privadas, por el Estado Nacional, los Estados Provinciales u otros organismos de Derecho Público. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 132.330.000, representado por 119.097 acciones ordinarias, clase A de cinco votos y 13.233 acciones preferidas, con dividendo fijo no acumulativo del 5% anual, valor nominal $ 1.000 cada una. — El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550; la resolución respectiva será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el Impuesto de Sellos, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración. Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, los que ejercerán sus funciones por el término de un ejercicio. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio. — Artículo 9º. Como garantía de su gestión, cada uno de los directores depositará en la caja social la suma de $ 5.000 en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública. — Artículo 10: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario por convocatoria de presidente, de los miembros del consejo de vigilancia o de cualquiera de los directores, y por lo menos una vez al mes. — Se levantará acta de cada reunión, firmada por todos los presentes. — Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requiere el otorgamiento de poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965/63. — Entre dichas facultades, cabe enunciar con carácter ejemplificativo: a) Nombrar de su seno, una vez electos por la Asamblea General Ordinaria, los miembros del cuerpo que se desempeñarán como Presidente, Vicepresidente y Vocales. — b) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en los casos previstos por los Artículos 234, 235 y 236 de la Ley Nº 19.550. — c) Proponer la distribución de las ganancias del ejercicio y las demás medidas que deben ser consideradas por la Asamblea de Accionistas. — d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, determinando sus funciones. — e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad, con sujeción a la legislación laboral vigente. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo creyere conveniente. — g) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas. — h) Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 12: La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social, estas atribuciones serán ejercidas por el Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio del otorgamiento de poderes generales o especiales por el Directorio conforme lo previsto por el Artículo 11, inciso f). — Fiscalización Interna: Artículo 13: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas quienes permanecerán en sus funciones por el término de un ejercicio. — Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes. — También la Asamblea podrá designar un suplente por el mismo término. — Su organización y funcionamiento se atendrá a los siguientes puntos: a) El Consejo de Vigilancia se constituirá en las oficinas de la Sociedad, en todas las oportunidades que el giro de los negocios y la circunstancia lo requieran a sugerencia de cualquiera de sus miembros y sus reuniones deberán efectuarse mensualmente. — Si lo estima conveniente podrá dictar un reglamento interno para distribuir entre sus miembros funciones determinadas y de representación ante el Directorio. — b) Llevará un Libro de Actas rubricado resolviendo todos los asuntos por mayoría de votos y se dejará constancia en ese libro de cualquier opinión disidente. — c) Estará facultado para celebrar el contrato de auditoría que dispone el Artículo 283 de la Ley Nº 19.550, y su duración no excederá el término de sus funciones, con cargo de rendir cuentas a la próxima Asamblea. — d) La Asamblea de Accionistas podrá fijar una remuneración para ser asignada a la Comisión de Vigilancia por su labor o distribuirse entre sus miembros como éstos decidan en común acuerdo. — e) Deberá informar a la Asamblea de Accionistas sus observaciones sobre la Memoria del Directorio y los estados contables, sin perjuicio de las demás funciones que por la ley le corresponde. — Asambleas: Artículo 14: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente, citándose tanto en primera como en segunda convocatoria según las modalidades previstas en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 15: Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, según se resuelva al ser emitidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos previstos por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 16. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se tratare, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación: Artículo 18: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o el liquidador designado por la Asamblea, bajo el control del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Presidente.

$a 2.499 — Nº 38.470

**SEFIAGRO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia. — 1º) Vicente Iervasi, italiano, nacido el 2 de enero de 1930, casado, C.I. 3.629.723, Lavalle 57. Vicente Iervasi (hijo), argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, comerciante, casado, D.N.I. 11.438.020, San Martín 705, 6º, B; Gerardo Alberto Barredo, argentino, nacido el 8 de enero de 1955, contador público, casado, D.N.I. 11.499.111, Italia 90, 10º, A; Jorge Angel Rey, argentino, nacido el 28 de agosto de 1953, comerciante, casado, D.N.I. 10.817.982, Berutti 32, 5º, A, todos vecinos de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 93, de fecha 21 de noviembre de 1983. — 3º) SEFIAGRO S. A.". — 4º) Avenida Callao 875, piso 5º, "J", de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en cualquiera de sus especializaciones, así como también de la avicultura y la apicultura, y sus correspondientes anexos todo ello en inmuebles propios o ajenos o por cuenta de terceros. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital cien mil pesos argentinos ($ 100.000). — 8º) Directorio: uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un síndico titular, uno suplente por un ejercicio; presidente, Vicente Iervasi; vicepresidente, Vicente Iervasi (hijo); directores titulares: Gerardo Alberto Barredo, Jorge Angel Rey; síndico titular, Horacio Alejandro Isola; síndico suplente, Jesús Horacio Feijóo. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre.

El Apoderado.

$a 442 — Nº 88.435

**SELASE**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad Anónima por Resolución Nº 3 78 I. G. J. Escritura 12/83. — Socios: Jorge Emilio Campos, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.377.521, nacido 13/11/51, domiciliado Hidalgo 452, 7º B, Capital Federal y Liliana Isabel Gheco, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 11.285.834, nacida 11/6/54, domiciliada Nieves 356, departamento C. José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. Estatuto Modelo. Nombre: SELASE S. A. — Objeto: Inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión, explotación y colonización de bienes inmuebles rurales y urbanos sometidos o no al Régimen de Ley de Propiedad Horizontal 13512 y a la Ley Nº 14.005 sobre venta de lotes en mensualidades. — Construcciones y refacciones de obras públicas y privadas, viviendas individuales y colectivas pudiendo financiar tales operaciones y realizar inversiones o aportes de capital con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público de capitales. — Capital: $a 100.000. — Cierre Balance, 31 diciembre. — Presidente: Jorge Emilio Campos. — Vicepresidenta: Liliana Isabel Gheco. — Síndico Titular: Eugenio Francisco García Méndez. — Síndica Suplente: Marcela Sandra Imerito, ambos contadores públicos. — La representación legal a cargo Presidente y en caso del Vicepresidente. — Sede Social: Ada. Córdoba 417, 2º oficina 6, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de la inscripción en el R. P. de Comercio.

El Apoderado.

$a 374 — Nº 88.450

**CRUZEIRO DO SUL**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**SERVICIOS AEREOS**

Por escritura Nº 535 pasada al folio Nº 2.286 por ante el escribano D. Florencio N. Amoresano, a cargo del Registro Notarial Nº 299 de la Capital Federal, se protocolizó el "Acta de Reforma Parcial de Estatuto; Elección de Consejo y Reajuste de Honorarios de Administradores" de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 21 de setiembre de 1982, en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital del Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, que agregó al art. 2º lo siguiente: "Parágrafo único: como objetivo secundario, podrá la compañía participar de otras sociedades o actividades". Elevó de 3 a 4 el número de los miembros del Consejo de Administración reformando el art. 11, que pasó a tener la siguiente redacción: "El Consejo de Administración estará compuesto de cuatro (4) accionistas de la compañía, elegidos por la Asamblea General". Consecuentemente reformó el art. 14 de la siguiente forma: art. 14. Parágrafo único. La sesión del Consejo de Administración sólo se podrá instalar y funcionar con la presencia de tres (3) de sus miembros. ... 3º Elegir para el nuevo cargo de consejero de administración al accionista Dr. Aguinaldo de Mello Junqueira Filho, brasileño, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.253.783, inscripto en el Catastro de Personas Físicas bajo el número 010.744.237-04, domiciliado y residente de esta ciudad en la calle Santo Amaro 316, para un mandato de tres (3) años, esto es, hasta la reunión de la Asamblea General Ordinaria de 1985, y fijarle la remuneración mensual de un mil cruceiros. - 4º Fijar la remuneración global máxima mensual de los directores para el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de noviembre de 1982 y, a partir del 1º de diciembre de 1982, a su distribuida por el Consejo de Administración, observando que cada director se hará acreedor a honorario doble con relación al mes de diciembre de cada año de gestión y que en cuanto a las vacaciones, se aplicarán a los directores, en lo que correspondiese, los mismos principios y normas que rigen ese derecho de los empleados en general". La Asamblea aprobó las reformas precedentes por unanimidad de los votos presentes y el acta fue firmada por los accionistas que totalizan el quórum legal, por el presidente y por el secretario. La mesa de la Asamblea (fdo.): Aguinaldo de Mello Junqueira Filho, presidente; Helio de Castro Farías, secretario. Siguen las firmas.

La Abogada.

$a 629 — Nº 48.272

**SOIFER CRISTALES Y ESPEJOS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Escritura 227, de fecha 1º de octubre de 1982. Acta 19 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de setiembre de 1982, de la sociedad "SOIFER CRISTALES Y ESPEJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" que decide: elevar el capital de $ 10.000.000 a $ 782.800.000; declara emitidas las acciones motivo del aumento de capital, en acciones ordinarias, al portador, v$n 100 c acción y con derecho a cinco votos; reforma de estatuto: Reforma: Artículo 4º) El capital social es de pesos 782.800.000; representado por 7.828.000 acciones de $ 100 cada una.

El Presidente.

$a 170 — Nº 88 432

**MANUFACTURA TEXTIL SASBEN**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Adolfo Rolando Sasson, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de marzo de 1946, L. E. Nº 4.539.350, Vicente López 2736, piso 6º, A, Capital Federal. — Víctor José Benaderette, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de enero de 1941, L. E. Nº 4.355.064, Amenábar 1243, piso 6º, Capital Federal. — Miriam Verchik, argentina, casada, comerciante, nacida el 9 de julio de 1940, L. C. Nº 3.889.145, Ortega y Gasset 1593, piso 11, Capital Federal. — Rafael Héctor Benaderette, argentino, industrial, divorciado, nacido el 29 de noviembre de 1947, L. E. Nº 7.630.830, Arenales 3672, piso 4º, Capital Federal. — Sara Tesone, argentina, casada, industrial, nacida el 28 de junio de 1920, L. C. Nº 1.342.789, Arenales 3672, piso 4º, Capital Federal. — 2º) Escritura 185 de fecha 19 de diciembre de 1983. — 3º) MANUFACTURA TEXTIL SASBEN S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Sarmiento 2558, local 8. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones y actos de comercio que hagan una manera directa o indirecta a la venta, comercialización o industrialización por mayor y menor de artículos textiles, tejidos y afines incluyendo la importación y exportación de materias primas, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo. — 6º) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 150.000 argentinos, ciento cincuenta mil pesos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. — Un Síndico Titular, uno Suplente por un ejercicio. — Presidente: Adolfo Rolando Sasson. — Vicepresidente: Víctor José Benaderette. — Directores: Miriam Verchik, Rafael Héctor Benaderette, Sara Tesone. — Síndico Titular: Daniel Alberto Roitstein. — Síndico Suplente: Angel Dionisio Mateo Ghezzi. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

$a 510 — Nº 88.43[illegible]

**RICARLA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Denominación: RICARLA SOCIEDAD ANONIMA. Fechas Documentos: 18|11|1983 y 15|12|1983. Socios: Luz Golinelli, argentina naturalizada, viuda, 65 años, comerciante, L. C. Nº 3.529.660, domiciliada en Heine 701, Castelar, Prov. Bs. As., y María Cristina Gilligan, argentina, casada, 30 años, contadora pública, D.N.I. Nº 10.360.950, domiciliada en Albert 1880, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Capital: $a 100.000. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Domicilio: Alvarez Thomas 1232, piso 2º, de Capital Federal. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, loteo y administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capital para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, agente o mandatario para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizar las actividades previstas en la Ley Nº 21.526, ni otras operaciones para las cuales se requieran el concurso público. Administración y Dirección: A cargo de uno a cinco Directores titulares por dos ejercicios. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un año, designando la asamblea un Síndico suplente por un año. Directorio: Presidenta: Luz Golinelli; Síndico titular: Teodoro Morresi y Síndica suplente: María Cristina Gilligan. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 391 — Nº 48.283

**HARAS S C**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Que por escritura del 17 de enero de 1984 pasada ante la escribana Ana María Torterola, al folio 51, del registro 1.1.2 de la Capital Federal, interinamente a su cargo, se aumentó el capital social en 280.000 pesos argentinos, o sea hasta la suma de 340.000 pesos argentinos y se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales de HARAS S C SOCIEDAD ANONIMA. Capital: Pesos argentinos 340.000. La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias al portador de un peso argentino cada una y de un voto por acción.

La Escribana.

$a 153 — Nº 48.290

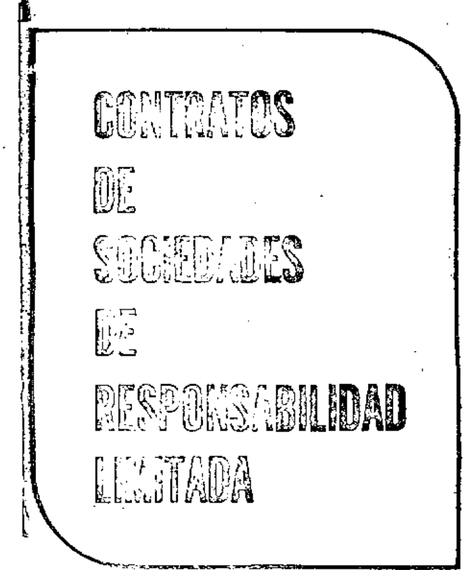
**UNICHAP**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que por escritura del 21 de setiembre de 1983 y resuelto por la asamblea celebrada el 2|9|83, UNICHAP S. A., aumentó el capital social en la suma de pesos argentinos 12.000 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de pesos argentinos 15.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1 cada una.

El Autorizado.

$a 102 — Nº 48.281




**DIKE RECURSOS HUMANOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 4 de mayo de 1983, cuya acta fuera protocolizada por escritura Nº 31, del 15 de julio de 1983, al folio 95 ante la escribana Rosa V. de Sprinberg, titular del Registro 928, de la Capital Federal, DIKE RECURSOS HUMANOS S.R.L. fijó nuevo domicilio en la calle Tucumán 1484, 5º C, Capital Federal; modificó la cláusula 3º referente al objeto social, la que queda redactada así: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar la prestación en cualquiera de sus formas o modalidades, de servicios de provisión y administración de personal, temporario a establecimientos industriales o comerciales, administraciones, estudios, oficinas y en general cualquier otra fuente de trabajo privada o pública, en cualquier etapa de su organización, que requiera personal humano, técnico o especializado. Asimismo tiene por finalidad realizar las diversas etapas del proceso de selección de personal, en sus distintos niveles y categorías, para sí o para terceros, por cuenta propia o por mandato. Modificó la cláusula cuarta adecuando el capital social en la suma de dos mil pesos argentinos divididos en dos mil cuotas de un peso argentino cada una.

El Autorizado.

$a 357 — Nº 88.580

**QUIMICA TRIUMPH**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se comunica que por instrumento privado del 5 de diciembre de 1983, la señora Isabel Matilde Molteni de Santin cede, vende y transfiere 105 cuotas de capital que tiene en QUIMICA TRIUMPH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: Al señor Arcadio Dilon, 50 cuotas, y al señor León Andelman, 55 cuotas. — Administración y uso de la firma social estará a cargo de Arcadio Dilyon y León Andelman, indistintamente, y con el cargo de gerentes. — Datos personales: Arcadio Dilon: Casado, comerciante, de 52 años, argentino, L.E. 4.075.499, domiciliado en Las Heras 1017, Vicente López, Pcia. Bs.As., y León Andelman, casado, argentino, comerciante, C.I. 2.296.080, de 58 años, domiciliado en Paraguay 1878, Capital Federal.

El Autorizado.

$a 187 — Nº 48.280

**ACLO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se comunica que por escritura del 9 de noviembre de 1983, se constituyó la sociedad ACLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Enrique Francisco Dzurjovcin, argentino, nacido el 14 1 42, D.N.I. 4.390.026, y Wilfrida Barrios, paraguaya, C.I. número 7.389.063, nacida el 26|1 44, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Av. Cobo 1347 51, Capital Federal. — Su duración es de 50 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Prestación de servicios de plomería, destape de cañerías, redes de calefacción, cloacales y/o fluviales. — Compra, venta, distribución, representación importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de servicios o de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. — Capital social: Es de $a 20.000. — Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes por el término de 5 años. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Sede social: Avda. Cobo 1351, Cap. Fed.

El Autorizado.

$a 323.- — Nº 48.234

**JUSTOR**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Escritura 487, de fecha 25 de octubre de 1983, por la cual se eleva el capital social de JUSTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Juan Agustín García 1730, Capital Federal, a la suma de $ argentinos 100.000 cien mil pesos.

El Socio.

$a 85 — Nº 88.437

**PSK**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de diciembre de 1983, se constituyó "PSK Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato modelo de S. R. L. Socios: Juan Tintori, argentino, soltero, contador público, nacido el 26 de febrero de 1957, titular de la C. I. Nro. 7.810.768, con domicilio en la calle Quito 4336, sgdo. piso, dpto "2", de esta ciudad y Jorge Eduardo Galimberti, argentino, casado, contador público, nacido el 25 de noviembre de 1957, titular de la C. I. número 5.946.691, con domicilio en la calle Fortunato Devoto 546, de esta ciudad. — Denominación: "PSK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Guise 1968, P. B. dpto. "D", Capital Federal. — Duración: 30 años. — Objeto: La comercialización al por mayor y menor de repuestos y accesorios de autos, camiones, micros, maquinarias pesadas y livianas de uso industrial y agrícolo, importación y exportación por cuenta propia o de terceros. — Capital Social: Cinco mil pesos argentinos, dividido en cinco mil cuotas de un peso argentino cada una. — Administración y Representación Legal: A los socios gerentes Juan Tintori y Jorge Eduardo Galimberti. — Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente.

$a 374 — Nº 88.468

**C V**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución: Contrato Modelo de fecha 16 de diciembre de 1983. — Socios: Claudia Mabel Yankelevich, argentina, casada, comerciante, de 24 años, C.I. 8.567.053, domiciliada en Ciudad de la Paz 2211, piso 13, B, Cap. Fed., y Víctor Norberto Rapoport, argentino, casado, comerciante, de 25 años, C.I. 8.678.797, domiciliado en Ciudad de la Paz 2211, piso 13, B, Cap. Fed. — Denominación: "C V S.R.L.". — Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compraventa, importación, exportación y fabricación por cuenta propia o de terceros de toda clase de prendas de vestir. — Capital: $a 30.000 dividido en treinta mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Víctor N. Rapopor 15.000 cuotas y Claudia M. Yankelevich 15.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 % en dinero en efectivo. Administración: Por ambos socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: Ciudad de la Paz 2211, piso 13, B, Cap. Fed.

El Socio Gerente.

$a 306 — Nº 88.482

**CONSTRUCCIONES TASTIL**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1) Socios: David Sirotzky, argentino, casado, 61 años, químico, con L.E. número 1.673.278. — Violeta Fany Schuster de Sirotzky, argentina, casada, 63 años, comerciante, con L.C. Nº 0.033.893. — Andrés Miguel Sirotzky, argentino, soltero, con L.E. Nº 8.479.337, 33 años, licenciado en administración, todos domiciliados en Zapiola 1646, piso 7º, de Capital Federal, y Diana Alicia Sirotzky, argentina, divorciada, 35 años, con L.C. número 5.767.966, con domicilio en Gascón 708, piso 13, departamento 41, de Capital Federal. — 2) Fecha instrumento de constitución: 4 de noviembre de 1983 y modificación 28 de noviembre de 1983.— 3) Razón social: CONSTRUCCIONES TASTIL S.R.L. — 4) Domicilio: Zapiola 1646, piso 7º, Cap. Fed. — 5) Objeto: Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos; la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. — Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y urbanización de lotes y la realización de fraccionamiento de cualquier índole. — 6) Plazo: Cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000). 8) Socio gerente: Andrés Miguel Sirotzky. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

$a 442 — Nº 88.415

**SAN JOSE DE CONSTITUCION**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Denominación social: SAN JOSE DE CONSTITUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha instrumento privado: 23 de noviembre de 1983. Cesión de cuotas: El señor Celestino Rufo Garay cede la totalidad de sus cuotas que representan la cantidad de doscientas mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una y el señor Rubén Daniel Cuence cede la cantidad de sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas de diez pesos cada una, todas a favor del señor Cayetano Héctor Amerise. Como consecuencia de esta cesión los señores Celestino Rufo Garay y Rubén Daniel Cuenca renuncian expresamente al cargo de gerentes que tenían asignado.

El Socio Gerente.

$a 170 — Nº 88.440

**LIMA 441**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Denominación Social: LIMA 441, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Lima 441, Capital Federal. — Fecha Instrumento Privado: 26 de enero de 1984 — Datos Personales de los Socios: Celso Pacho Expósito, español, casado, nacido el 25 de abril de 1946, C.I. 6.275.387, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Saraza 581 de Capital Federal; Gustavo Carlos Marbian, argentino, casado, nacido el 5 de enero de 1956, D.N.I. 12.273.627, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Zapiola 2675, 4º piso D, de Capital Federal; Julio Canedo, boliviano, separado, nacido el 3 de diciembre de 1923, C.I. 3.995.905, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Los Ombúes 650 de San Martín, Provincia de Buenos Aires; José Raúl Nogaledo, argentino, divorciado, nacido el 14 de mayo de 1937, D.N.I. 4.205.137, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mansilla 2575 de Capital Federal; Osvaldo Néstor Fernández, argentino, casado, nacido el 1º de enero de 1934, L.E. 4.118.706, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 20 de Setiembre 139 de Capital Federal y Gabriel Norberto Kassis, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1956, D.N.I. 12.010.708, de profesión comerciante, domiciliado en Zapiola 2675, 8º D, Capital Federal. — Duración de la Sociedad: Veinte años. — Objeto de la Sociedad: Dedicarse a la explotación de negocios del rubro de bar, restaurante, casa de lunch, confitería, parrilla, pizzería, cervecería, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, empanadas, masas, helados y postres. — Capital Social: La suma de veinte mil pesos argentinos, divididos en veinte mil cuotas de un peso argentino cada una. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero. — Organos de Administración y Organización Representación Legal: La sociedad será administrada y representada por los socios, señores José Raúl Nogaledo y Gustavo Carlos Marbian y Celso Pacho Expósito, quienes revisten el cargo de Gerentes y actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos.

El Socio Gerente.

$a 510.- — Nº 88.412

**SUDAMERICANA DE PLASTICOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 8 de noviembre de 1983 el señor Gabriel Carlos Ponieman cedió a los señores Walter Jaime Faerman, argentino, soltero, nacido el 19 de setiembre de 1956, D.N.I. Nº 11.959.864, domiciliado en José Hernández 1930, piso 6º, depto. B, Capital Federal, comerciante. — Andrés Gerardo Ponieman, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1956; D.N.I. Nº 11.960.939, domiciliado en Cavia 3333, piso 11, comerciante. — Franco Claudio Paggetta, argentino, nacido el 14 de junio de 1957, D.N.I. Nº 12.946.040, soltero, comerciante, domiciliado en Guido 2676, piso 15, de Capital Federal, y José Martín Haber, argentino, soltero, nacido el 2 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.391.625, comerciante, domiciliado en Canning 3020, piso 26, dto. A, de Capital Federal, 10.000 cuotas sociales de la mencionada sociedad, que se adquieren por partes iguales entre los cesionarios.

La Apoderada.

$a 289 — Nº 88.474

**SUSPENSION REC**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Roberto Eduardo Castelli, argentino, casado, comerciante, 40 años, L.E. número 4.420.559, Doblas 262, piso 7º A, Capital Federal; Julio Héctor Mangini, argentino, casado, comerciante, 45 años, L.E. 4.263.743, Yerbal 526, piso 9º C, Capital Federal; Agueda Martínez de Castelli, española, viuda, comerciante, de 66 años, C.I. 4.244.643, Honduras 3882, piso 5, 13, Capital Federal. — 2º) 12 de diciembre de 1983. — 3º) SUSPENSION REC S.R.L. — 4º) Avenida Centenera 2927 de Capital Federal. — 5º) La compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de partes repuestos y accesorios para el automotor. — 6º) Veinte años (20), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social es de $ argentinos 20.000 veinte mil pesos. — 8º) Con calidad de Gerentes por el término de 20 años y con una garantía de $ 500 asumen Roberto Eduardo Castelli, Julio Héctor Mangini. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.

$a 306.- — Nº 54.335

### GOMA-AUTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad adopta contrato modelo (I.G.J.). — 1º) Nombre de los socios: Jorge Diego Robles, soltero, argentino, comerciante, nacido el 9 de abril de 1955, D.N.I. 11.726.675, domiciliado en la calle San Pedrito 3284, Capital Federal; Carlos Alberto Robles, soltero, argentino, comerciante, nacido el 19 de diciembre de 1956, D.N.I. 12 861.440, domiciliado en la calle San Pedrito 3284, Capital Federal; y Jorge Carlos Potochnik, soltero, argentino, comerciante, nacido el 8 de junio de 1957, D.N.I. 13.235.763, domiciliado en la calle Cóndor 2565, Capital Federal. — 2º) Fecha del contrato: 22 de noviembre de 1983. — 3º) Nombre de la sociedad: GOMA-AUTO S.R.L. — 4º) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera 3419. — 5) Objeto: Dedicarse a la comercialización y venta de repuestos y accesorios para el automotor y artículos de goma en general para la industria, el hogar y el comercio, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: 20 años. — 7º) Capital: Es de $a 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $a 1. — 8º) Gerentes: Jorge Diego Robles, Carlos Alberto Robles y Jorge Carlos Potochnik por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 306.- — Nº 88.448

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 7|4|80 José Beloso, cedió, vendió y transfirió a su consocio Adan Hoffmann 150 cuotas de pesos Ley 18.188 10 cada una de que era propietario en "General Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de pesos Ley 18.188 6.000.000 (pesos argentinos 600).

La Abogada.
$a 119 — Nº 48.255

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 28|3|80 Leonardo José María Doglia, vendió, cedió y transfirió las 150 cuotas de pesos Ley 18.188 10 cada una de que era propietario en General Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada a su consocio Darío Sánchez por la suma de pesos Ley 18.188 6.000.000 (pesos argentinos 600).

$a 119 — Nº 48.256

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 21|12|79 Roque Jacinto Avila, vendió, cedió y transfirió las 150 cuotas de capital de pesos Ley 18.188 10 cada una de que era propietario en "General Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada" a su consocio Basilio González o González Alejo, por la suma de $ Ley 18.188 3.000.000 pesos argentinos 300).

La Abogada.
$a 136 — Nº 48.258

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1º|4|80, Berto Sacarías Maldonado, vendió, cedió y transfirió las 150 cuotas de capital de pesos Ley 18.188 10 cada una en General Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada a su consocio César Pérez por el precio de pesos Ley 18.188 5.185.000 (pesos argentinos 518).

La Abogada.
$a 119 — Nº 48.257

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10|6|80, doña Ramona María Isabel Almirón de Conde, por sí y por sus hijos menores Claudio Fabián y Miriam Elizabeth, vendió, cedió y transfirió al consocio César Pérez las 150 cuotas de pesos Ley 18.188 10 cada una de que era propietario don Juan Conde en General Sarmiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de pesos Ley 18.188 (pesos a. 1.000).

La Abogada.
$a 153.- — Nº 48.249

### VIEJA VICTORIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: VIEJA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha Instrumento Privado: 29 de diciembre de 1983. — Cesión de cuotas: El señor Jesús López Paz, cede la totalidad de sus cuotas a favor del señor Héctor Miguel Guarda y las cuales representan la cantidad de veintinueve mil seiscientos diez cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una.

El Socio Gerente.
$a 102.- — Nº 88.441

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 20|11|79, Héctor Andrés Nieto vendió cedió y transfirió las 150 cuotas de capital de $ Ley 18.188 10 cada una, de que era propietario en General Sarmiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a su consocio César Pérez, por la suma de $ Ley 18.188 3.000.000 (pesos a. 300).

La Abogada.
$a 119.- — Nº 48.248

### GENERAL SARMIENTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 6|8|81, Héctor Robinson Soria, vendió, cedió y transfirió a su consocio César Pérez, 150 cuotas de capital de pesos Ley 18.188 10 cada una de que era propietario en General Sarmiento, Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio de pesos Ley 18.188 13.000.000 (pesos a. 1.300).

La Abogada.
$a 119.- — Nº 48.250

# EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ENRIQUE SILIMBANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1982.
— Jorge E. Dalzotto, secretario.
$a 50 e. 8|2 Nº 47.611 v. 10|2|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 28|12 al 30|12|83.

### Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL DADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
— José Luis González, secretario.
$a 50 e. 8|2 Nº 86.404 v. 10|2|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|84.

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BORN DE ENGELS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.
— Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$a 50 e. 8|2 Nº 86.512 v. 10|2|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3|1 al 5|1|84.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a estar a derecho al señor ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ en los autos: "López Rodríguez, Antonio c|Martiarena, Adolfo s|cobro-incidente de levantamiento de embargo", en el que se ha solicitado el levantamiento de embargo sobre el heredero sucesorio del demandado en la sucesión de don Adolfo Martiarena. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.
Carlos Alberto Trama, secretario.
$a 84 e. 8|2 Nº 88.501 v. 8|2|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Secretaría Nº 3, cita dentro de los cinco días a LEON MARGOSSIAN y JORGE REYNA para que comparezcan a estar a derecho en autos "Banco de Quilmes S.A. c|Casa Mario S.R.L. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires 1º de Diciembre de 1983.
Carlos Alberto Trama, secretario.
$a 240 e. 8|2 Nº 88.578 v. 9|2|84

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en autos caratulados: "RESORTES MANOLIO S. R. L. s|quiebra", se ha ordenado correr traslado a la fallida del pedido de clausura del procedimiento por falta de activo. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
— Graciela Rossi, secretaria.
e. 8|2 Nº 83 v. 8|2|84

### Nº 4

Juzgado Nacional Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de VICINO, JUAN JOSE s| quiebra, habiéndose designado síndico al contador Héctor E. El Daher, con domicilio en Esmeralda 649, 7º, "I", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1984. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará el día 15 de junio de 1984, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con el art. 93, de la ley 19.551.
Buenos Aires, 1º de Febrero de 1984.
— Eugenio Bavastro Modet, secretario.
e. 8|2 Nº 84 v. 14|2|84

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Secretaría Nº 15, cita dentro del quinto día a ABRAHAM JACOBO RUTENBERG para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos "Banco de Quilmes S.A. c|Rutenberg, Abraham Jacobo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1983.
Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$a 108 e. 8|2 Nº 88.577 v. 8|2|84

### Nº 23

Juzgado Nacional Comercial Nº 23, del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, comunica por dos días, en autos caratulados: "MICOLOR S.R.L. s|PEDIDO DE QUIEBRA POR COLLOCA VICENTE SANTIAGO - Expte. Nº 10.679|82", a MICOLOR S.R.L. el auto: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1983. ... Atento ... por los arts. 1, 85, 90 in fine, art. 297, 91, 301 concordante en la Ley Nº 19.551 ... emplázase a la demandada para que dentro del 5º día invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a sus derechos y especialmente: 1º) Existencia y exigibilidad de la invocada por el peticionante, 2º) Demora en el pago que se le atribuye, 3º) Eventual existencia de otras en estado de mora, 4º) Posibilidad de cumplirlas regularmente cualquiera fuere el carácter y origen todo bajo apercibimiento para el supuesto de silencio, reticencia evasiva o falsedad de considerar oportunamente tal extremo, según corresponda a los fines del art. 96 inc. 1º y en su caso del art. 235, de la norma legal citada, sin perjuicio de las demás medidas que corresponda adoptar. — Fdo.: Dr. Ferreira, Juez".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
El Secretario
$a 480 e. 8|2 Nº 88.532 v. 9|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Paraná 380 86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho en este juicio por cinco días a ACERO MUEBLES S.A. C.I.I.F.A., en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|Acero Muebles S.A.C.I.I.F.A., s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
— María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 8|2 Nº 87 — v. 8|2|84

### Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, piso 6º de esta Capital Federal, en autos caratulados: "Gómez, María Gabriela Inés s|Opción", hace saber que por sentencia de fecha julio 29 de 1983, se ha declarado ciudadana argentina a MARIA GABRIELA INES GOMEZ CAVIGLIA, domiciliada en Avda. Independencia 456, piso 15, Depto. H de esta Capital Federal. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 8|2 Nº 98 v. 8|2|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Espinola Garay, Juan de Dios s| Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 13 de diciembre de 1983, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a JUAN DE DIOS ESPINOLA GARAY, C.I. Nº 8.288.276 y domiciliado en Pje. de las Artes 1145 de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1984. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 8|2 Nº 99 v. 8|2|84

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380 86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a ELEGE INDUSTRIAL S.R.L., en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c Elege Industrial S.R.L. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1983.
— Jorge M. Belinky, secretario.
e. 8 2 Nº 88 v. 8 2 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a BELLINI, ALBERTO HUGO, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c Bellini, Alberto Hugo, s ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.
— Jorge M. Belinky, secretario.
e. 8 2 Nº 89 v. 8 2 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a GARCIA, RICARDO, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional, c|García, Ricardo, s ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.
— Jorge M. Belinky, secretario.
e. 8 2 Nº 90 v. 8 2 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del doctor José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380 86, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a MARLETTA, ANGEL, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c Marletta, Angel, s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.
— Jorge M. Belinky, secretario.
e. 8|2 Nº 91 v. 8|2|84

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 9, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en la calle Paraná 380/86, piso 2º, Capital Federal, en los autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Pipas S. R. L. s/Ejecución Fiscal, cita y emplaza a la firma PIPAS'S S.R.L. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. Luis María Marquez, secretario.

e. 8/2 Nº 92 v. 8/2/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Perla S. A. C. I. F. I. s/Ejecución Fiscal, cita y emplaza por cinco días a PERLA S. A. C. I. F. I., para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 8/2 Nº 93 v. 8/2/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Instituto Alpha S. R. L. s/Ejecución Fiscal, cita y emplaza por cinco días a INSTITUTO ALFHA S. R. L., para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 8/2 Nº 94 v. 8/2/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386 piso 2º Capital Federal en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Antonio Labuckas s/Ejecución Fiscal, cita y emplaza por cinco días a ANTON O LABUCKAS, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 8/2 Nº 95 v. 8/2/84

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 380/83, 9º piso, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a KEMFERT WALTER y RUZZIER RUBEN en los autos caratulados: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Kemfert Walter y otro Sh. s/Ejecución Fiscal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Abel Pedro García, secretario.

e. 8/2 Nº 96 v. 8/2/84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, Nº 10 a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 386, 9º piso, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a OVIDIO CALVO REDONDO, en los autos caratulados Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Ovidio Calvo Redondo s/Ejecución Fiscal bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Abel Pedro García, secretario.

e. 8/2 Nº 97 v. 8/2/84

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, en autos: "Ruiz, Faustino J. c/Mac Donald Héctor R. y otra s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a SARA BERGUÑAN para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1983. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$a 168 e. 8/2 Nº 48.279 v. 9/2/84

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 22, notifica a FRANCISCO RAFAEL CABRERIZO la setencia dictada en autos: "López, Norma Beatriz c/Cabrerizo, Francisco Rafael s/cobro de alquileres". — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones las ejecutadas, vencido el término que tenían para ello, Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor completo pago de la suma reclamada, intereses y costas (art. 551 del Código Procesal). — Notifíquese. Por constituido el domicilio de los demandados en los Estrados del Juzgado. — Fdo.: Elena I. Highton de Nolasco, Juez Nacional. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Alejandro María Colombres, secretario.

$a 264 e. 8/2 Nº 48.277 v. 9/2/84

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 8-2-84. — Vence: 10-2-84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 2/2/84 | EDUARDO AGUSTIN RAFFETTO | 88.461 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 29/12/83 | DOMINGO LUDOVICO CARETTA | 48.270 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 23/12/83 | DONATO ANTONIO CANCELLARA | 88.430 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 21/12/83 | GARCIA BLANCO ESTEBAN | 48.247 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 22/6/83 | ADOLFO ENRIQUE EUGENIO ROSSI | 48.262 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 29/12/83 | MARIA ROSARIO RODRIGUEZ de JUAN | 88.478 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 30/12/83 | AVERSA de GARCIA AIDA | 88.414 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 30/12/83 | OSVALDO VICENTE PONTI | 48.271 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 1º/2/84 | NELIDA AMANDA BENNA de MILETTI | 48.243 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 8/11/83 | ADELMA VILMA DELUCCHI de FORTINO | 48.241 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 28/12/83 | MARCELO ANDRES VAILATI | 48.269 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 26/12/83 | EUGENIA MARIA PAVONI de MADERA y NESTOR MADERA | 48.263 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 29/12/83 | RICARDO EDUARDO OLDRINI | 88.410 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 3[illegible]/12/83 | LEOCADIA KURLETO o LEOCADIA KURLETO de TRULL | 88.418 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 15/12/83 | LUCIO BERNARDO PARODI | 88.428 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 29/12/83 | MARIA DOMINGA LAZZARO viuda de ROMANO | 48.259 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 22/12/83 | ALCIRA PERTRICHI viuda de MURRAY | 48.264 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 23/12/83 | VICTOR LORENZO NIEVES BUTTARO TENREYRO | 88.429 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 27/12/83 | ELSA TARZI de YACAR | 48.246 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 20/12/83 | MARIA PALMIRA COMERCI de CALOGERO | 48.260 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 29/12/83 | TERESA CARMEN MURANO de BERNARDO o TERESA CARMEN MORANO de BERNARDO | 48.233 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 26/11/83 | OSVALDO MANUEL VALLE | 48.244 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 2/2/84 | DANTE GUERRERO | 88.494 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 29/12/83 | LUISA FABRO de NICOLOSI o LUISA FABBRO de NICOLOSI | 48.265 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 1º/12/83 | RAFAEL EUDORO LEAL | 48.242 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 21/12/83 | AMALIA CASTRO | 48.273 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 23/12/83 | ERNESTO MANUEL SARMIENTO | 48.245 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 1º/12/83 | HORACIO ALBERTO MACAGNO | 48.267 |

e. 8/2 Nº 26 v. 10/2/84

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 26, sito en Cerrito 536, 5º, Capital, en autos: "CONCHA, MARIA FRANCISCA c/PROTECCION S. R. L. s/ley 22.250", cita, por el término de diez días, a las personas enumeradas en el art. 38, de la ley 18.037, que se consideren con derecho a percibir la indemnización reclamada en autos, debiendo, en igual plazo, acreditar el vínculo y constituir domicilio. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. — Carlos E. Caballa, secretario.

e. 8/2 Nº 85 v. 8/2/84

## Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29, del Dr. Rodolfo Rafael Abad, secretaría del doctor Luis Alberto Catardo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 4º, de la Capital Federal, cita y emplaza a CENTRO MEDICO HIPOCRATES —SMAD— S. R. L. para que comparezca el día 27 de febrero de 1984, a las 9 horas, para intentar una conciliación y para que, en caso negativo, conteste la demanda, oponga excepciones que tuviere y, asimismo, reconozca la documentación acompañada por la actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 82, de la ley 18.345, y darse intervención al señor defensor oficial, ello en los autos: "Rojas, Graciela del Valle c/Centro Médico Hipócrates —Smad— S. R. L. s/despido".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Catardo, secretario.

e. 8/2 Nº 86 v. 8/2/84

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín, Expediente Nº 126. — San Martín, 30 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino nativo por Opción a don SERGIO ABEL AMEZUA RUIZ, nacido el 11 de abril de 1965, en Perú, Provincia de Lima, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 10.793.217, otorgada por la Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle Lacroze 917 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y al Registro Nacional de las Personas, oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 30 de noviembre de 1983. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8/2 Nº 100 v. 8/2/84

### SANTA FE

## Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Tiscornia, se llama a estar a derecho por el término de quince (15) días a RUBEN CARLOS ALESSIO MARGHERITTI, bajo apercibimiento de nombrársele a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: "Margheritti, Rubén Carlos Alessio s/Pérdida de nacionalidad y ciudadanía argentina", (Expediente Nº 66.159) que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 21 de setiembre de 1983. — Beatriz Caballero de Barabani, secretaria.

e. 8/2 Nº 101 v. 8/2/84

## Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Tiscornia (por subrogación legal), se llama a estar a derecho por el término de quince días a GUILLERMO LUIS BOLGER, bajo apercibimiento de nombrársele representante a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: Bolger, Guillermo Luis s/Pérdida de nacionalidad y ciudadanía argentinas" (Expte. Nº 16.049 "A") que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal subrogante.

Rosario, 13 de setiembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 8/2 Nº 102 v. 8/2/84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Tiscornia (por subrogación legal), se llama a estar a derecho por el término de quince días a JORGE MARIO MAKLER, bajo apercibimiento de nombrársele representante a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: "Makler Jorge Mario s/Pérdida de nacionalidad y ciudadanía argentinas" (Expte. Nº 16.046 "A"), que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal subrogante.

Rosario, 13 de setiembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e. 8/2 Nº 103 v. 8/2/84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Tiscornia, se llama a estar a derecho por el término de quince días a NATALIA OBARZANEK, bajo apercibimiento de nombrársele representante a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: "Obarzanek, Natalia s/Pérdida de nacionalidad y ciudadanía argentinas" (Expte. Nº 248/81) que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 7 de setiembre de 1983. — Beatriz Caballero de Barabani, secretaria.

e. 8/2 Nº 104 v. 8/2/84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Tiscornia, se llama a estar a derecho por el término de quince días a SUSANA SILVIA CROATTO, bajo apercibimiento de nombrársele representante a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita la pérdida de la nacionalidad y ciudadanía argentinas de Susana Lucía Croatto" (Expte. Nº 66.157), que tramita ante el Juzgado a su cargo. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 27 de julio de 1983. — Beatriz Caballero de Barabani, secretaria.

e. 8/2 Nº 105 v. 8/2/84

El señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal número 2 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "Conti, Hugo Valerio s/Cancelación de nacionalidad", expte. Nº 16.115/81 de entrada que tramita ante el Juzgado a su cargo por ante la Secretaría Civil y Comercial "A" de la Dra. Musumeci, llama a estar a derecho al señor CONTI HUGO VALERIO en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 19 de diciembre de 1983. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

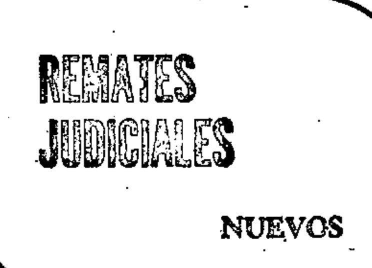
e. 8/2 Nº 106 v. 9/2/84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos: "Rosemberg de Abraham, Elisa s/Cancelación de ciudadanía", expediente Nº 16.080, que tramitan por an-

te dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Musumeci, llama a estar a derecho en el término de 15 días a la señora ELISA ROSEMBERG DE ABRAHAM bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Fdo.: Néstor V. Roibón, Juez Federal.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 8|2 Nº 107 v. 9|2|84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Gutman, Esther Clara s|Cancelación de nacionalidad, expediente Nº 16.079 "A" que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Musumeci, llama a estar a derecho en el término de 15 días a la señora ESTHER CLARA GUTMAN bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa". — Fdo.: Néstor V. Roibón, Juez.
Beatriz A. de Musumeci, secretaria.
e. 8|2 Nº 108 v. 9|2|84

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Néstor V. Roibón, en los autos caratulados: "Tenembaum, Raquel de p|Pérdida nacionalidad", expediente Nº 125, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Horacio Claverie, llama a estar a derecho en el término de 15 días a la señora RAQUEL DE TENEMBAUM bajo apercibimiento de nombrarle representante a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa". — Fdo.: Néstor V. Roibón, Juez Federal.
Horacio Luis Claverie, secretario.
e. 8|2 Nº 109 v. 9|2|84




## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos "LEON DE LORENZO, HAYDEE" s|Testamentaría (Expte. 28.168|1980) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Cangallo 1233 de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1984 a las 15 horas, lo siguiente: La Unidad Funcional Nº 15 designada como Departamento Nº 15 designada como Departamento Nº 8, ubicado en el piso 4º del inmueble sito en la calle Paraná Nros. 816|22 esquina Córdoba Nros. 1501|05|11 con entrada por Córdoba 1505 de esta ciudad, que se encuentra desocupado, con teléfono Nº 42-2952 y según título agregado a fs. 90|93 de estos autos, tiene una Superficie total de 92,71 metros cuadrados, discriminados así: 91,75 m2 a superficie cubierta y 96 decímetros cuadrados a balcones, Porcentual 3,58 % con relación al valor total del conjunto. Adeuda por Imp. Municipales pesos argentinos 430,20; O. S. de la Nación $a 3.485,61 y por Expensas comunes según informe del Administrador del edificio adeuda al 31 de diciembre de 1983 $a 19.272,92 con más los reajustes que correspondan a cada concepto. Base: pesos argentinos 22.409,50 (o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal). Al contado, seña 8 %. Sellado del boleto 5o|oo (parte compradora). Comisión: 3 %, en efectivo. A continuación se procederá a la subasta de los bienes muebles y demás objetos pertenecientes a la causante: un óleo tema marino, firmado "Imperiale"; varios cuadros y láminas con marcos y vidrios; mesas, sillas, juego de dormitorio; de comedor; sillas y sillones tapizados en brocato y pana; diván con almohada y tres almohadones tapizados en tela; escritorios chicos; figuras en cerámica; arañas con caireles; alfombras; espejo de pié; estufa a gas marca Eskabe; juegos de cubiertos al parecer de plata incompleto; juego para mesa incompleto de loza inglesa y demás bienes inventariados a fs. 16|17 (ver detalle en el folleto que se entregará a los interesados en el lugar que se exhiben, calle Córdoba 1505, piso 4º, Dpto. 8, los días 11, 13 y 14 de febrero de 1984 en el horario de 13 a 17 horas). La venta de los bienes detallados precedentemente se efectúan en el estado que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %, al contado y en efectivo, y serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate y abonado el saldo de precio. En ambos remates los compradores deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1983.
Herán Lorenzo Coda, secretario.
$a 840 e. 8|2 Nº 88.549 v. 9|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Fernando Racundo Ottolenghi, con asiento en la Avda. Diag. Roque Saenz Peña 1211, 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LANDES IGNACIO c|COMPAÑESA AMALIA y otro s|Ejecutivo". Expediente Nº 48.221, que el Martillero Rafael D'Urso rematará el día 24 de febrero de 1984 a las 13.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 9 ubicada en la azotea de la finca de la calle Bartolomé Mitre Nº 642 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Se halla ocupada por la demandada y consta de patio, dos ambientes, baño y cocina en buen estado de conservación con la base de $a 32.694,20. Superficie total: 76,06 m2. Porcentual: 7,90 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 99, Parcela 12 B, Sub Parcela 02 01. Adeuda por Impuesto Inmobiliario $a 350,23. No adeuda expensas comunes. Reconoce una deuda hipotecaria cuyo monto al 8 de junio de 1983 es de $a 10.194,84. Se visita los días 22 y 23 de febrero de 1984 de 10 a 12 horas. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, sellado de Ley; 5 o|oo todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1984.
Ercilia González Vergara, secretaria.
$a 576 e. 8|2 Nº 88.508 v. 9|2|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos caratulados "TRON, MOISES s Concurso Civil" (Expediente 35.090), que el martillero Guillermo J. Gainza Paz, rematará el día 15 de febrero de 1984 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gazcón 1586, Edificio Cóndor unidad 3, piso 1º de la Ciudad de Mar del Plata, que se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 76 b, Parcela 1 b, Sub Parcela 6, Polígono 01-04. Matrícula 11573 6 45, General Pueyrredón. Cuenta Nº 181099. Deudas: Impuestos municipales: $a 69,80 al 30 4 83 (Fs. 695). O.S.N, $a 160,54 al 10|3 83 (Fs. 692) y expensas comunes: $a 404,22 al 28 2 83 (Fs. 690). — Según constancia efectuada por el señor martillero, la propiedad consta de un ambiente de 4,00 x 4,00 mts 2 en una de sus paredes hay un placard embutido amplio, una puerta ventana que da a un patio interior de 2,00 x 2,00 mts2., luminoso y de uso exclusivo. Una cocina con calefón, de 2,50 x 2,00 mts2. cocina y mesada con pileta de lavar y un baño completo con ducha de 1,50 x 2,00 mts2. todo lo que hace un total de 23 mts2. aproximadamente. — El inmueble en general está en buen estado de conservación, la pintura regular y hay una mancha de humedad. Tiene portero eléctrico interno. Los pisos son de flexiplast y mosaico granítico. — Condiciones de venta: Base: $a 5.536 correspondiente a las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley: 5 por mil del importe total del boleto de compra-venta es en efectivo y al bajarse el martillo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de exhibición: 9 y 10 de febrero de 1984 en el horario de 15 a 19 horas.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.
$a 1.080 e. 8|2 Nº 88.547 v. 10|2|84

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretario Nº 24, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO SHAW S.A. c|ZARABOZO JUAN y otra s|ejec." (expediente 44.157), que el martillero Guillermo J. Gainza Paz, rematará el día 15 de febrero de 1984 a las 11.30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de Capital Federal, las 4|6 partes del inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz Nº 1562|64, entre las de José Antonio Cabrera y Coronel Niceto Vega de esta Capital Federal, edificado sobre un lote de terreno de 8,63 x 46,03 al N.E., 44,22 al S.O. y 8,85 al N.O. metros cuadrados y una superficie total de 391 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 31. Manzana 118. Parcela 26.- Inscripto en la matrícula 18-11859. Deudas por O.S.N. $a 537,53 al 7|1|1983 (Fs. 36). Impuestos Municipales: $a 695,69 al 5|1|1983. (Fs. 33). Según constatación efectuada por el martillero, la propiedad consta de dos plantas: a) Planta Baja: Ingresando por el Nº 1562 al frente un departamento de un ambiente, baño y cocina, a continuación ingresando por el Nº 1564 se encuentran dos habitaciones, baño y cocina, existiendo en uno de los costados una escalera que lleva a la planta superior donde se encuentra otra habitación arriba de la cocina y baño con sus mismas dimensiones. Al fondo ingresando por el Nº 1564 se encuentran una oficina amplia y otro ambiente más amplio dividido, con un patio de luz. Planta Alta: Ingresando por el Nº 1562 con acceso por escalera, un departamento de hall, living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con balcón. Subiendo por la misma escalera se llega a un segundo piso donde se encuentra otro departamento de idénticas características al del primer piso mencionado. Entrando por el Nº 1564 al fondo con acceso por una escalera de material al descubierto, se encuentra un departamento de tres habitaciones, living comedor, baño y cocina con fondo al patio de luz, existiendo en el departamento una escalera que conduce a la terraza. El inmueble en general está en buen estado de conservación y pintura y no se observan manchas de humedad ni en el techo ni en las paredes. — La propiedad se halla ocupada por el demandado y familiares del mismo, a excepción de las dos habitaciones, baño y cocina de la planta baja con acceso por el Nº 1564, ocupadas por inquilinos sin contrato vigente. — Condiciones de venta: Base: $a 104.157,70 correspondiente a las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado de ley: 5 por mil del importe total del boleto de compra-venta, es en efectivo y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de exhibición: los días 8, 9 y 10 de febrero de 1984, en el horario de 15.00 a 19.00 horas.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$a 1.128 e. 8|2 Nº 88.548 v. 9|2|84

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 7

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "CIA. FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|TRIMANI DE BONANNO OTILIA IRMA s|ejec. hip." expte. Nº 179.645, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 15 de febrero a las 15.15 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal el departamento designado como unidad funcional Nº 11 (letra B) ubicado en el Piso 3º, de la calle Bauness 2172, Cap. Fed., Sup. cub. 36 7 mts.2. Nomencl. Parc. Circ. 16, Sec. 51, Manz. 41, Parc 26. Ocupado por la demandada. Base: $ 13.004,72. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 13 y 14 de febrero en el horario de 13 a 15 horas. Adeuda: O.S.N. $ 287,35; Imp. Municip. $ 313,60.
Buenos Aires, febrero 3 de 1984.
Gustavo Daniele secretario.
$a 468 e. 8|2 Nº 88.550 v. 10|2|84

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "SAENZ S. A. COMPAÑIA FINANCIERA c|TAVELLA, MONICA MARIA s|ejecutivo hipotecario" (Expte. 179.166), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 16 de febrero de 1984 a las 10.30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano nº 479, Capital, una finca ubicada en la Cdad. de La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 8 entre las calles 81 y 82, lote 5 de la manzana E de Villa Caviglioli; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 58, parcela 5, cuyo lote de terreno mide 8 mts. de frente al NE, por 45,50 mts. de fondo o sea una superficie de 364 mts.2, lindando por su frente al NE con calle 8, al SE con lote 6; al SO con fondos del lote 30 y al NO con lote 4 y fondos de los lotes 36 y 37, cuyo Dominio se inscribió el 2 4 79 en la Matrícula nº 124.343 del Partido de La Plata. — Según informe del martillero obrante en autos el inmueble se halla ubicado en la calle 8 nº 2439 de la Ciudad de La Plata, constando de tres habitaciones, baño y cocina y se halla ocupado por la demandada. — Según surge de la cláusula séptima del mutuo hipotecario la demandada en caso de ejecución se comprometió a entregar el inmueble desocupado. — Se adeuda por Impuesto Inmobiliario Básico al 30|3|82 la suma de $a 35,56 (fs. 44). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $a 4.721,90. — Seña 8 por ciento, Comisión 3 por ciento, sellado del boleto 0,5 por ciento. — El inmueble podrá visitarse los días hábiles de 17 a 19 horas.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1983. — Virginia Simari de Landó, secretaria.
$a 1.044 e. 8|2 Nº 88.521 v. 10|2|84

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO DALZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$a 120 e. 6|2 Nº 88.238 v. 8|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Trapani, María Ethel y otros s ejecutivo", que cite en el término de cinco días comparezca la demandada MARIA ETHEL TRAPANI, a estar a derecho por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. — Publíquese por dos días. — Juan Carlos Forestier, Juez.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.
Carlos Alberto Trama, secretario.
$a 240.— e. 7|2 Nº 88.454 v. 8|2|84

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del doctor Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: "SGRIMAR S.R.L., s quiebra", cuyo síndico es el contador don Jorge B. Lerner, con domicilio en la calle San José 83, piso 5º, T.E. 37-3544, hace saber a los acreedores que deberán presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 6 de abril de 1984, advirtiéndose al síndico que debe presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 14 de junio de 1984, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Intímase a la deudora para que dentro del tercer día ponga los bienes a disposición del Juzgado y haga entrega al síndico de la documentación que se encuentra en su poder. Asimismo, se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley de Concursos. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 7|2 Nº 81 v. 13|2|84

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, cita y emplaza a FRANCISCO V. PANA para estar a derecho en los autos: "Pana Francisco V. s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por 5 días. — El auto que ordena el presente dice: "Bs. As. 4 de noviembre de 1982. ...manténese las publicaciones ordenadas a fs. 11 con referen-

cia al Boletín Oficial y a la ordenada a fs. 17 (Diario La Razón). — Fdo.: Roberto Raúl Torti, Juez Federal".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1982. — Lilia Hebe Gómez, secretaria.

Sa 420.— e. 7|2 Nº 88.409 v. 13 2|84

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, hace saber que en los autos caratulados: "Mederos Rodolfo c|Irala Rodas José Antonio s|sumario", se ha dispuesto notificar a don JOSE ANTONIO IRALA RODAS, por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente, la siguiente resolución: Buenos Aires, marzo 2 de 1983. — Dáse al codemandado José Antonio Irala Rodas por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba y declaraselo rebelde (art. 59, Cód. Ptos.) Vicente D. Saravia Patrón, Juez".

Buenos Aires, diciembre 26 de 1983. — Enrique César Virto, secretario.

$a 264.— e. 7|2 Nº 48.268 v. 8|2|84

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Doctor Fernando Posse Seguier, Secretaría Nro. 1, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso comunica por tres días en los autos: "PEREYRA KAFER JOSE s|Testamentaria" (Expediente Nº 31.563), que el martillero Abraham Fleisman, Avda. Corrientes 676, piso 1º, (49-3831-5) rematara el día jueves 8 de marzo de 1984 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, un departamento por el Regimen de Propiedad Horizontal Ley 13512, ubicado en la Avenida Callao 1975 1977 1979, planta baja, unidad Nº 2 con una supreficie propia en su planta de noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo en el sótano o subsuelo un depósito para baúles de propiedad exclusiva que mide dos metros treinta y cinco decim. cuadrados, lo que hace una superficie propia de 94 metros setenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo además dos patios de propiedad común y uso exclusivo del departamento, con una superficie en conjunto de noventa metros cuadrados, adjudicándose a dicha unidad un coeficiente al valor total del inmueble del dos con ochenta y seis centésimos por ciento de acuerdo a lo que surge del título de propiedad. — Le corresponde también un coeficiente en relación a la superficie total del inmueble general del tres con veintiún centésimos por ciento de acuerdo a lo que surge del Reglamento de Copropiedad que junto con su título se encuentran agregados en autos y en el estado de conservación en que se encuentra. — El bien se encuentra desocupado. — Visitese los días 5, 6, 7 de marzo de 16 a 18 horas. — Deudas Ajustables Municipales al 24|10|83 $a 712,30 - O.S.N. deuda indexada con recargo e intereses al 29 10 83 $a 2.445,02 todo de acuerdo a constancias en autos. — Base: $a 67.500 al contado y al mejor postor. — Seña: 25 %. — Comisión: 3 por ciento en dinero en efectivo, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 579 Cód. Procesal).

Buenos Aires 29 de diciembre de 1983. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$a 900.— e. 6|2 Nº 88.348 v. 8|2|84

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "BUFFA DE PEREIRA PIERINA ALICIA c|POUSA JOSE s|ejecutivo", Expediente 39.095, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 16 de febrero de 1984, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, la Unidad Nº 13, del 3º piso, de la finca Baigorria 2948, Capital, en su cincuenta por ciento indiviso y se compone de living comedor, dos dormitorios, 1 baño, 1 cocina y balcón, siendo su estado bueno según constatación de fojas 79 vta. no adeuda expensas al mes de diciembre de 1983. — Existen deudas de O. S. N. fojas 155 y A. B. L. fs. 146. — Superficie 72,80 m2., porcentual del 9,01%. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $a 28.813,21, seña: 8%, comisión: 3%, en efectivo. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de Ley.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. — Emilio Perea, secretario.

$a 432.— e. 7|2 Nº 88.465 v. 8|2|84

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, sito en Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en el juicio: LOMARA S.A. c|PUJOL LUIS HUMBERTO s|ejecutivo ejec. prend. expte. 218.944, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 23 de febrero de 1984 a las 14.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 lo siguiente: Una cámara frigorífica modular marca Miralles, modelo 81 Nº 53.349, equipada con dos motores marca Gool Cold de 1 HP, cada uno números 47.063 y 47.015. — Una heladera batea para carne marca Miralles, modelo B.C. 1.200 Nº 53.347. — Una heladera batea para carne marca Miralles, modelo B.C. 2.400 Nº 53.348, con motor marca Goold Cold de 3|4 HP Nº 47.657. — Una heladera vitrina mostrador marca Kary modelo 3.000 L. Nº 301.281 con motor marca Good Cold de 1|3 HP Nº 42.903. — Una picadora de carne marca FH, modelo 32 Nº 23.069, 3 balanzas marcas Trebol modelo 25 kgs. reloj Nros. 019959, 019934 y 019961. Una sierra carnicera marca Iris Nº 720 modelo RT. — Que se exhiben en la calle Independencia 3400 en el horario de 10 a 12 horas. — Al contado al mejor postor, con la base de $a 4.937,30. — Comisión: 10%. — Todo en dinero efectivo. — El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. — M. C. Rodriguez de Radice, secretaria.

$a 432.— e. 7|2 Nº 88.422 v. 8|2|84

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos: "BARRIOS, ANTONIO c|CAVALLARI, ENRIQUE CAYETANO y otro s|ordinario - División de Condominio", Expte. 967 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 2 1984 a las 10.30 hs. en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap., un local totalmente desocupado a extrenar, sito en la calle Avellaneda 919|21, Capital, designado como unidad número 1, s|constatación del martillero, el local tiene medidas Ad-Corpus 3.50 de ancho por 14,00 metros de largo, con baño y un patio en su fondo. — Base: pesos argentinos 200.000 si fracasare el remate por falta de postores, en el mismo acto y con media hora de espera se realizará una nueva subasta con el 25% menos y si tampoco existiera postores el martillero efectuará la subasta sin limitaciones de precio, Art. 585 del Cod. Procesal, tratándose de una primera venta, el comprador oportunamente deberá abonar el porcentaje de I.V.A. que le correponde por Ley. — Deudas: Fs. 144, municipales, Fs. 146 O.S. de la Nación, Fs. 149, las expensas estan pagas hasta el mes de octubre inclusive, y según informe del encargado de la propiedad, paga por expensas $a 126 mensuales. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Selladó de boleto: 0,5 % cada parte. — Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visitas: de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. (Pedir llaves en Portería).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. — El secretario.

$a 528.— e. 7|2 Nº 88.423 v. 8|2|84

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por dos días, en autos:" COMPAÑIA FINANCIERA CABILDO S.A. hoy BANCO CABILDO S.A. c|CIMAR S.R.L. y otros s|ejecutivo secuestro prendario", Expte. 201.058, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 23 de febrero de 1984, a las 13.45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10%, 4.726 copas de distintos tipos y tamaños; 4.896 vasos llamados "Prensados", que se exhiben en la calle Bouchard 3003, Lanús de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1983. — Silvia R. Rey, secretaria.

$a 288.— e. 7|2 Nº 88.424 v. 8|2|84

### Nº 23

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en autos: "CREDITO LINIERS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c|MALPELLI HUGO FEDERICO M. s|ejecución hipotecaria" Expediente 216.286, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 15 de febrero a las 12.30 horas, en Cangallo 1233 el chalet sito sito en Espindola 2011 hoy Mascías entre Zanni y Zuloaga, del Barrio Parque la Florida a la entrada de Mar del Plata sobre Km 398,800 de Ruta 2, que consta de living-comedor con chimenea, 2 dormitorios, cuarto de baño, por escalera amplio entrepiso que comprende casi todo el living-comedor; cocina, garaje, lavadero, baño y pequeño jardín en los fondos. Sup. 252,1354 m2. Ocupado por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circ. II; seccion O; manzana 10; parcela 16. — Base: pesos argentinos 15.536,29. Al contado y al mejor postor. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 2 de 1984. — Elsa Isabel Miranda, secretaria.

$a 384 e. 7|2 Nº 88.425 v. 8|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 7 2 - Vence: 9 2 84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 28|12|83 | DOMENICO CACCIOLATO y ELENA TERESA GIUSEPPA MARIA RIGHI de CACCIOLATO | 88.351 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 23|12 83 | JOSE BENITO CARBALLUDE | 88.342 |
| 3 | 5 | Maria del Carmen Battaini de Busio | 22|12 83 | ZAVEN DOGRAMAJIAN | 48 212 |
| 4 | 8 | Maria del Carmen Aguirre | 29 12 83 | PABLO CARLOS GRECO | 48 213 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 27 12|83 | MARIO MOGUILEVSKY | 48 230 |
| 7 | 13 | Rolando H. Falke | 29|12|83 | MARIA PASCUALA GALLO de OLIVIERI | 48.210 |
| 7 | 13 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 5|12|83 | SAUL FRANCISCO GORNATTI | 48 229 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 4|11 83 | MARIA LAURA CARBALLO de LOPEZ TABOADA | 48 232 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 22 12 83 | FRANCISCO ANTONIO PANIAGUA | 48 233 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menendez | 22 12 83 | JACINTO TOMAS RAFFO | 88.344 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 27|12,83 | JORGE HORACIO CHARETTE | 48.222 |
| 13 | 26 | Maria Celia García Zubillaga | 19|12 83 | JULIO RUBINSTEIN | 48 208 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 27|12 83 | CLAUDIA ISOLINA CATALINA LOCATELLI de MAZZUCHELLI | 48 219 |
| 15 | 30 | José Luis González | 29|12|83 | OSVALDO RAMON ERRECALDE | 88.364 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 10 12 83 | REGINA LEWANDOWSKI de UGON | 88.343 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 21,12,83 | CARLOS SALVADOR ROMANO | 88.341 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 1º| 2 84 | MARCELINO ALVAREZ y OLGA AIDA ALVAREZ de BONGIOLATTI | 88 303 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 27|12,83 | RUBEN OSVALDO ODELL | 48.215 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 29|12,83 | MANUEL ALVAREZ | 48.218 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 26 12 83 | SABINA CATALINA o CATALINA SABINA viuda de VALENTE | 48.223 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 12|12 83 | CARLOS ROPERTI | 88.315 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 14|11 83 | MOISES WEINSTEINER | 88 293 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 29|12 83 | PABLO CECILIO ROSSI | 88.354 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 27,12,83 | BACILIA EDUARDA MARTINEZ de MOLINA y JOSE DOMINGO MOLINA | 48.228 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 28|12,83 | ARMANDO ANGEL DURRUTY y CELIA FELICIA DURRUTY de TORRE | 48.196 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouche | 19|12,83 | CARLOS GARCIA | 88 362 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 16|12|83 | MARIA ENGRACIA BLANCO de GARCIA | 48 206 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 20|12,83 | DOMINGO VALERIO | 88.314 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 19|12 83 | ANGELA MANCINI Vda. de RACIOPPI | 48.207 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 19,12 83 | RECCHI AMELIO CARLOS | 48 217 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 26|12,83 | NOEMI BERTINI de BARCA | 48 211 |

e. 7|2 Nº 25 v. 9|2|84